

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Vigo referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Vigo.

Don Guillermo Díaz del Río y Gonzalez Aller, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Vigo,

Hago saber: Que, terminado el plazo de presentación de solicitudes para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Vigo, convocaré el concurso-oposición de fecha 10 de noviembre de 1972 («Diario Oficial de Marina» número 296 y «Boletín Oficial del Estado» número 277), se hace pública la relación de los candidatos admitidos:

Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don Antonio de Vicente Comesaña; y

Alferez de Navío de la Reserva Naval Activa don Joaquín Martínez Sánchez.

Los exámenes correspondientes se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina el día 15 de marzo próximo, a las diez horas.

El Tribunal de exámenes o-tara integrado, según dispone el artículo 16 del Reglamento de Practicantes de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 269), por:

Presidente: El ilustrísimo señor Comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Vigo.

Vocales: Los Capitanes de la Marina Mercante designados por el ilustrísimo señor Comandante militar de Marina, don Antonio Pérez Mateo, don Alfonso Martínez Carou, don Joaquín Millar Perdegas, Práctico del puerto y don Gonzalo Pita Garrido, designado por la Corporación de Practicos.

ESCALA DE MAQUINISTAS	
Servicios Provinciales y Comarcales	
Alicante	1
Almería	1
Baleares (Palma de Mallorca)	1
Mahón (Baleares)	2
Barcelona	3
Cádiz	2
Algeciras	1
La línea de la Concepción (Cádiz)	1
Castellón	1
Burriana (Castellón)	1
Coruña, La	1
Ferrol del Caudillo, El (La Coruña)	1
Port-Bou (Gerona)	1
Motril (Granada)	1
Irún (Guipúzcoa)	1
Pasajes (Guipúzcoa)	1
Huelva	1
Canfranc (Huesca)	1
Sallent de Gállego (Huesca)	1
Málaga	1
Cartagena (Murcia)	1
Vera de Bidasoa (Navarra)	1
Aviles (Oviedo)	1
Gijón (Oviedo)	1
Palmas, Las	3
Vigo (Pontevedra)	2
Villazarcía de Arosa (Pontevedra)	1
La Fregeneda (Salamanca)	1
Santa Cruz de Tenerife	2
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	1

Santander	2
Sevilla	2
Tarragona	2
Valencia	2
Vizcaya (en Bilbao)	2
Ceuta	2
Melilla	1
ESCALA DE CELEBRANTES	
Dirección General d. Sanidad	
Servicios Centrales	4
Instituciones Centrales	
Escuela Nacional de Sanidad	1
Servicios Provinciales y Comarcales	
Alicante	4
Denia (Alicante)	2
Terrevisia (Alicante)	1
Almería	1
Baleares (en Palma de Mallorca)	2
Ibiza (Baleares)	1
Mahón (Baleares)	3
Barcelona	7
Cádiz	5
Algeciras (Cádiz)	3
La línea de la Concepción (Cádiz)	2
Castellón	1

Burriana (Castellón)	1
Vicórez (Castellón)	1
Coruña, La	3
Ferrol del Caudillo, El (La Coruña)	1
Port-Bou (Gerona)	1
Motril (Granada)	1
Irún (Guipúzcoa)	2
Pasajes (Guipúzcoa)	4
Huelva	3
Canfranc (Huesca)	1
Málaga	4
Cartagena (Murcia)	4
Aviles (Oviedo)	2
Gijón (Oviedo)	3
San Esteban de Pravia (Oviedo)	2
Palmas, Las	7
Arrecife (Las Palmas)	1
Vigo (Pontevedra)	7
Villazarcía de Arosa (Pontevedra)	1
Santa Cruz de Tenerife	7
Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	1
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	2
Santander	3
Castro-Urdiales (Santander)	1
Sevilla	5
Tarragona	2
Valencia	5
Gandia (Valencia)	2
Sagunto (Valencia)	1
Vizcaya (en Bilbao)	8
Ceuta	5
Melilla	2

Secretario: Capitán de Corbeta don Francisco Moreno de Guerra y Sánchez Domenech, destinado en la Comandancia de Marina.

En la fecha prevista para el comienzo de los exámenes deberán presentarse los candidatos admitidos en esta Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados, publicándose este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina.

Vigo, 23 de febrero de 1973.—El C. de N., Comandante de Marina, Guillermo Díaz del Río y Gonzalez-Aller.—2.075-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de enero de 1973 por la que se convoca concurso de traslado entre personal del Cuerpo Técnico Auxiliar Sanitario, Escalas de Celadores y Maquinistas.

Ilmo Sr.: Por el Consejo de Ministros, en su sesión del día 13 de octubre de 1972, fueron aprobadas las plantillas orgánicas del Ministerio de la Gobernación, adscribiéndose los puestos de trabajo que se relacionan para ser cubiertos por funcionarios del Cuerpo Técnico Auxiliar Sanitario, dependiente de la Dirección General de Sanidad, en sus Escalas de Maquinistas y Celadores:

Encontrándose vacantes diversas plazas de las Escalas referidas, este Ministerio, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso para su provisión, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1961, disposiciones concordantes y por las bases siguientes:

1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

1.1. Escala de Maquinistas.

Servicios Provinciales y Comarcales.—Una plaza en cada una de las localidades siguientes:

Mahón (Baleares).
La Línea de la Concepción (Cádiz).
Castellón de la Plana.
La Coruña.
Port-Bou (Gerona).
Pasajes (Guipúzcoa).
Vera de Bidasoa (Navarra).
Vigo (Pontevedra).
Tarragona.

2.1. Escala de Celadores.

Instituciones Centrales

Escuela Nacional de Sanidad 1

Servicios Provinciales y Comarcales

Almería 1
Mahón (Baleares) 3
La Línea de la Concepción (Cádiz) 1
Burriana (Castellón) 1
La Coruña 1
Pasajes (Guipúzcoa) 2
Avilés (Oviedo) 2
San Esteban de Pravia (Oviedo) 2
Palmas, Las 1
Vigo (Pontevedra) 2
Santa Cruz de Tenerife 1
Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) 2
Santander 1
Sagunto (Valencia) 1

2. CONCURSANTES

2.1. Voluntarios.

Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de Carrera del Cuerpo y Escalas mencionados que se encuentran en situación de:

a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo, si bien serán reintegrados únicamente en número igual de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

2.2. Forzosos.

Y, obligatoriamente, debiendo solicitar todas las plazas los que se encuentren en situación de excedencia forzosa o con destino provisional por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria. Estos concursantes serán destinados con carácter forzoso, si no cumplen con el requisito de solicitar todas las vacantes y no obtienen la plaza solicitada en el actual concurso.

3. SOLICITUDES

Serán formuladas mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, pertenencia al Cuerpo y Escalas convocadas, situación administrativa actual, plaza que se venga desempeñando y carácter en su caso y plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia, y de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo, a tenor de lo dispuesto en la base 4.^a

Se presentarán en el Registro de este Centro directivo o en la forma que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los excedentes voluntarios, forzosos o con destino provisional que acudan al concurso, unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente del fallo del Tribunal de Honor, ni de haber sido separados, como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración de Estado, Local e Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales. A los funcionarios con destino provisional únicamente les serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

4. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

4.1. Forma de adjudicación.

Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes.

4.2. Derechos preferentes

Los excedentes forzosos gozarán por una sola vez de derecho preferente para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Cuerpo que existe en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo. Los excedentes voluntarios sólo podrán utilizar este derecho de preferencia por una sola vez, y durante un plazo de quince años, a partir del momento de su excedencia.

Lo digo a V. J. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Ciudad Real (Sección de Carreteras) por la que se hace público el resultado del concurso-oposición, celebrado para proveer siete plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Efectuadas por los aspirantes presentados al concurso-oposición epígrafado las pruebas señaladas al efecto en el Reglamento de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, y aprobada por la Subsecretaría del Departamento con fecha 9 del presente mes la propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos, con arreglo a la puntuación obtenida y en el orden que figuran a continuación, los siguientes concursantes:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Andrés Díaz Molina.
2	D. Juan Manuel Romero Lorenzo.
3	D. Nicolás Fernández Ubeda.
4	D. José Real García.
5	D. Jorge Villanueva Barba.
6	D. Angel Sánchez García.
7	D. Masencio Román Molina.
8	D. José Luis Romero Lorenzo.
9	D. Nazario Merino Romero.
10	D. Anselmo García Rodríguez.
11	D. Mariano Fuentes Cabanillas.
12	D. Francisco Cástor Acevedo Cazallas.
13	D. Alejandro Franco Cuerpos.

En el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», deberán tomar posesión de su cargo en esta Delegación Provincial los citados señores, debiendo remitir la documentación señalada en el artículo 22 del citado Reglamento en la primera mitad de tal plazo, requisitos sin los cuales será nulo y sin ningún efecto su nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del mismo Reglamento.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, A. Díaz Marquina.—1.701-E.